

D. Régimen interior

Lista definitiva de las personas aspirantes aprobadas, con la puntuación total, en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir cuatro plazas de ujier de Les Corts Valencianes (convocatoria 5/2022, de 22 de diciembre de 2022, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 303/X, de 30 de diciembre de 2022. Ampliación de plazas por el Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes 825/XI, de 23 de julio de 2024, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 85/XI, de 26 de julio de 2024). [AM 973/XI - 05.11.2024]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión del 5 de noviembre de 2024, vista la propuesta del tribunal calificador que juzga el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir cuatro plazas de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 5/2022, de 22 de diciembre de 2022 (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 303/X, de 30 de diciembre de 2022. Ampliación de plazas por el Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes 825/XI, de 23 de julio de 2024, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 85/XI, de 26 de julio de 2024), ha acordado:

Primero. Publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la lista definitiva de las personas aspirantes aprobadas, con la puntuación total, del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir cuatro plazas de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 5/2022, de 22 de diciembre de 2022 (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 303/X, de 30 de diciembre de 2022. Ampliación de plazas por el Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes 825/XI, de 23 de julio de 2024, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 85/XI, de 26 de julio de 2024) y que figuran en el anexo I del presente acuerdo.

Segundo. Las personas propuestas para ser nombradas funcionario y funcionarias como ujier de Les Corts Valencianes, previos los trámites necesarios, son las siguientes:

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***2626**	ALEPUZ	GARCIA	CARMEN	100,00
***0705**	SENDRA	PLA	JESÚS VICENTE	96,88
***1882**	APARICIO	PENADÉS	AZUCENA	89,00
***6357**	RIBERA	JULIÁN	ELENA	59,59

Las personas aspirantes propuestas por el tribunal para ocupar las plazas deben presentar en el Departamento de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir de la publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* de la lista de las personas aprobadas, los siguientes documentos:

- 1) Certificado de nacimiento, expedido por el registro civil correspondiente, o fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente para las personas nacionales de otros estados a los que se refiere la base segunda.
- 2) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo ofertado.
- 3) Fotocopia autenticada del título académico exigible según lo establecido en la base segunda de esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia autenticada de la credencial que acredite la homologación que corresponda o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.
- 4) Declaración jurada o promesa de no haber sido separadas del servicio público, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitadas penalmente por sentencia judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para el ejercicio de la función pública o de aquellas propias de la plaza objeto de la convocatoria.

Las personas aspirantes que carezcan de la nacionalidad española deben presentar una declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Las personas seleccionadas que, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación acreditativa de los aspectos indicados, o que de esta se deduce que carece de alguno de los requisitos exigidos, no pueden ser nombradas funcionarias de carrera de la administración de Les Corts Valencianes, sin perjuicio de la responsabilidad en la que puedan haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, transcurrido el plazo de presentación de la documentación y una vez comprobada la conformidad de los documentos presentados, la Mesa de Les Corts Valencianes efectuará el correspondiente nombramiento, que se publicará en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* y en la página web de Les Corts Valencianes <www.cortsvalecianes.es>, y se notificará a las personas nombradas.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 5 de noviembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Maria Josep Amigó Laguarda
Secretaria segunda

ANEXO I

Lista definitiva de las personas aspirantes que han aprobado el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir cuatro plazas de ujier de Les Corts Valencianes, convocatoria 5/2022, de 22 de diciembre de 2022 (*Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 303/X, de 30 de diciembre de 2022. Ampliación de plazas por el Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes 825/XI, de 23 de julio de 2024, *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* número 85/ XI, de 26 de julio de 2024).

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
ALEPUZ	GARCIA	CARMEN	100,00
SENDRA	PLA	JESÚS VICENTE	96,88
APARICIO	PENADÉS	AZUCENA	89,00
RIBERA	JULIÁN	ELENA	59,59